




## INFORME DERECHOS DE AUTOR

2024


OFICINA CONTROL INTERNO

Marzo 2024

	Informe	Código	IF_01_PL
	<b>INFORME DERECHOS DE AUTOR</b>	Versión	2
		Fecha	Julio de 2021

## 1. CONTENIDO

1.	CONTENIDO .....	2
2.	INTRODUCCION.....	3
3.	OBJETIVOS .....	3
4.	ALCANCE .....	3
5.	MARCO LEGAL Y/O CRITERIOS .....	3
6.	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO. ....	5

	Informe	Código	IF_01_PL
	<b>INFORME DERECHOS DE AUTOR</b>	Versión	2
		Fecha	Julio de 2021

## INFORME DERECHOS DE AUTOR

### 2. INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno de la E.S.E. Hospital San Rafael de Itagüí, en cumplimiento del Plan de Auditoría 2024 y de conformidad con lo establecido en los artículos 209 y 269 de la Constitución Política de Colombia de 1991 y las funciones contempladas en la Ley 87 de 1993 y teniendo en consideración lo dispuesto en el artículo 2° de la misma norma, al señalar como uno de los objetivos del Sistema de Control Interno el relacionado con garantizar la eficacia, eficiencia y economía en todas las operaciones, promover y facilitar la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional.

Así mismo, con lo ordenado por las Directivas Presidenciales 01 de 1999 y 02 de 2002, el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las entidades del orden nacional y territorial., expidió la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006, mediante la cual solicitó a los Representantes Legales y Jefes de las Oficinas de Control interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial, la información relacionada con la verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software.

### 3. OBJETIVOS


Dar cumplimiento al marco normativo referente a las funciones de la Oficina de Control Interno, en cuanto al cumplimiento de las directrices en materia de derecho de autor de software, para lo cual la Oficina de Control Interno presenta informe conforme a lo solicitado en la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006, respecto a las condiciones existentes en la Entidad.

### 4. ALCANCE


El presente informe corresponde a la verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor, para lo cual en compañía de la Oficina de sistemas y telecomunicación de la entidad se realizó la verificación de los equipos.

### 5. MARCO LEGAL Y/O CRITERIOS

- **Directiva presidencial No 01 Del 25 de febrero de 1999.** Relacionada con el respeto al derecho de autor y los derechos conexos.

	Informe	Código	IF_01_PL
	<b>INFORME DERECHOS DE AUTOR</b>	Versión	2
		Fecha	Julio de 2021

- **Directiva presidencial N°2 del 12 de febrero de 2000:** Se reitera el interés del Gobierno nacional en la protección del derecho de autor y los derechos conexos y se ordenan las oficinas de control interno, autoridades u organismos de control de las respectivas entidades. Verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de derecho de autor en la. Adquisición y uso de programas de computador en las entidades.
  
- **Circular No 04 del 22 de diciembre de 2006:** mediante la cual solicitó a los representantes legales y jefes de Oficina de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial la información relacionada con la verificación recomendaciones. Seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor de software.
  
- **Circular externa N° 027 del 29 de diciembre de 2023:** Por la cual se modifica la Circular N°017 del 01 de junio de 2011 sobre recomendaciones de seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software).

	Informe	Código	IF_01_PL
	<b>INFORME DERECHOS DE AUTOR</b>	Versión	2
		Fecha	Julio de 2021

## 6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO.

A continuación, se listan las preguntas relacionadas en la Circular y lo evidenciado por la oficina de Control Interno en compañía de la oficina de Sistemas:

### 1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

250 equipos

### 2. ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

SI

### 3. ¿Qué mecanismos de control se ha implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

A través del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información se tiene establecido dentro de los indicadores de evaluación, la regulación de mecanismos que controlen la seguridad del dispositivo de usuario final – (INDICADOR: Total = hosts integrados al Fortinet/ cantidad de host) el cual tiene una medición anual. Además, se tienen establecido cuentas limitadas en los accesos de los equipos, también restricciones en la red de la institución tanto interna como externa.

### 4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en la entidad?

Si es de almacenamiento físico se guarda en la institución, si el lógico se desinstala, el resto del software se actualiza según su uso o requerimientos de las directivas de la administración y los líderes de área. Teniendo la normatividad actual vigente, dentro de los parámetros establecidos por la administración.

*Diana Rivera*

**DIANA MARCELA RIVERA OSORNO**

Jefe Oficina de Control Interno